



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001407-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a elaborar un programa integral en relación con la atención a personas afectadas por la celiaquía, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 9 de febrero de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001407, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta a elaborar un programa integral en relación con la atención a personas afectadas por la celiaquía.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de febrero de 2015.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La celiaquía es un trastorno autoinmune caracterizado por que el sistema inmunológico reacciona frente al gluten (un tipo de proteína presente en el trigo, la cebada y el centeno). Además, algunas personas reaccionan frente a la avena. El revestimiento del intestino delgado resulta dañado, lo que provoca una absorción defectuosa de los nutrientes (la denominada «malabsorción»), que incrementa el riesgo de padecer deficiencias nutricionales, anemia y osteoporosis. Los síntomas varían considerablemente, pudiendo comprender problemas digestivos, crecimiento escaso, erupciones cutáneas o infertilidad. En todo caso, se trata de una enfermedad cuyos



efectos son permanentes y se presenta en sujetos genéticamente predispuestos a padecerla por lo que el diagnóstico precoz de la misma es esencial como también lo es el estudio del entorno familiar del paciente.

El informe elaborado por el Procurador del Común sobre la enfermedad celiaca en abril de 2008 cita los estudios realizados por el Hospital de León, que concluyen que esta enfermedad afecta a uno de cada 120 niños.

El informe citado del Procurador del Común realiza diversas recomendaciones dirigidas a dar una respuesta global a la enfermedad celiaca, donde se incluye desde actuaciones para su detección precoz hasta la atención por la Gerencia de Servicios Sociales de las familias con menos poder adquisitivo. Este último aspecto toma especial relevancia en el momento actual, puesto que son muchas más las familias que necesitan del apoyo de la Administración.

Las personas que padecen la enfermedad celiaca necesitan una alimentación específica durante toda su vida, lo que encarece su dieta de forma significativa. La Sociedad Española de Nutrición Comunitaria para la población española, en un estudio comparativo sobre los precios de los alimentos con y sin gluten, determina que el gasto adicional y extraordinario en alimentación para una persona con enfermedad celiaca es de 122 euros al mes.

La actual situación de crisis está motivando que muchas personas y familias tengan que acudir a consumir los alimentos que se facilitan a través del "Banco de Alimentos".

En el informe presentado recientemente por esta entidad, se cifraba en 90.000 las familias que en 2014 habían necesitado recibir alimentos a través de las entidades que integran la Red de protección a las familias en riesgo de exclusión social.

La atención a las personas que padecen enfermedad celiaca no está resuelta en el sistema de distribución de alimentos que se realiza a través del "Banco de Alimentos".

Por lo que las personas y familias que como consecuencia de atravesar una situación grave de carencia de recursos económicos padecen la enfermedad celiaca tiene imposible cubrir sus necesidades de alimentación, porque no poder acceder a productos sin gluten.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la realización de las siguientes actuaciones:

1.º- Se elabore un programa integral que incluya todas las intervenciones que se han de realizar desde el ámbito de la sanidad pública en Castilla y León: Detección precoz, formación de los profesionales de atención primaria, prevención secundaria, facilitar el acceso gratuito a los listados de productos alimenticios exentos de gluten, seguimiento de la calidad de los alimentos destinados al consumo de los pacientes con enfermedad celiaca facilitando el acceso de quienes se encuentran en zonas rurales, confeccionar un mapa de incidencia de



esta enfermedad en el territorio de Castilla y León y especial seguimiento de los menores en edad escolar aquejados de esta enfermedad.

2.º- Se apruebe una línea de ayudas económicas para las personas y familias que padecen enfermedad celiaca, dirigidas a facilitar la adquisición de alimentos sin gluten y se encuentran en situación de riesgo de exclusión social.

Valladolid, 3 de febrero de 2015.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Ana María Carmen Redondo García